JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 2382 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO Y GRUPO RED MARKETING SAS – IDENTIFICADA CON NIT 901101428-0

CONTRATO Nº:	2382 -2025 SUSCRIPCIÓN SECOP II, DOS (02) DE OCTUBRE DEL 2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA
CONTRATISTA:	GRUPO RED MARKETING SAS–NIT: 901101428-0 REPRESENTANTE LEGAL: ALEXANDRA MARIA FERNANDEZ STEEVENS– CC.53.003.354 de Bogotá
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE 2025
FECHA DE INICIO	03 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE 2025
VALOR INICIAL	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($168.342.800)
ADICION	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)
VALOR FINAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($248.342.800)
CDP	2843 DEL 26 DE MAYO DE 2025
CRP	4947 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2025

La Secretaria de Cultura y Turismo en cabeza de **MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ** , identificado con la cedula de ciudadanía número **1.010.172.116** expedida en **Bogotá**, en su calidad de Secretario de Cultura y Turismo nombrado, Mediante Resolución No. 0637 del 4 de junio del 2024, según consta en el Acta de Posesión No. 0128 del 13 de junio de 2024, y actuando como supervisor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **2382 de 2025**, por medio del presente documento procede a justificar la adición No. 1 del contrato citado anteriormente, basada en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 02 de octubre de 2025, la Secretaría de Cultura y Turismo, en representación del Municipio de Soacha y **GRUPO RED MARKETING SAS - NIT 901101428-0**, obrando en nombre propio, suscribieron el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. **2382 de 2025**, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS EVENTOS EN MARCO DEL PROGRAMA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE SOACHA."**

2. Que el plazo inicial del contrato en mención se pacto por tres (3) meses sin que supere el 31 de diciembre de 2025.

3. Que, el valor inicial del citado contrato corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (168.342.800.00).**

4. Que el día 03 de octubre de 2025, se dio inicio al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2382 de 2025, el cual tiene como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025.

5. Que la supervisión del contrato No. 2382 de 2025 está a cargo de **MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ**, Secretario de Cultura y Turismo que dentro de las obligaciones del citado contrato se encuentran:

 1. Presentar plan de trabajo a implementar, a la adjudicación del contrato, para la aprobación del supervisor designado que evidencien objetivo, metodología y cronograma de ejecución, el cual debe ser entregado previamente a la Secretaría de Cultura y Turismo y recibir aval para su ejecución. 2. Garantizar el completo cumplimiento de las características para cada ítem requerido de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas. 3. Velar porque todos los elementos técnicos requeridos funcionen de manera adecuada y en caso de fallas realizar de manera ágil los cambios o reparaciones necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 4. Garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido en la propuesta. 5. El contratista debe asumir los gastos de desplazamiento, alimentación e imprevistos del personal que preste el servicio. 6. El contratista deberá hacerse responsable de cualquier daño causado por el personal a su cargo o la infraestructura instalada al público o las áreas intervenidas en los diferentes eventos y actividades en desarrollo de la ejecución del contrato. 7. Coordinar con el supervisor delegado por la Alcaldía de Soacha, la estrategia de montaje y desmontaje de los equipos y la organización del personal operativo y logístico que se requiere para el desarrollo de cada actividad con criterios de calidad y eficiencia. 8. Garantizar como mínimo el recurso humano ofertado el cual debe, ser calificado para el desarrollo de las actividades. 9. Implementar las estrategias de ejecución una vez obtengan el aval de la Secretaria de cultura y turismo, en cuento a metodología y logística. 10. Entrega de evidencias de las actividades desarrolladas y que permitan verificar el indicador el elemento constitutivo correspondiente al objeto del contrato. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Soacha, para la ejecución del contrato. 11. Mantener comunicación permanente con el Supervisor del Contrato a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato. 12. Atender las sugerencias del Supervisor del Contrato. 13. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Secretaria de Cultura y Turismo, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato. 14. Dar cumplimiento integral a los ofrecimientos realizados en la propuesta referentes al factor técnico (factor de calidad) de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo. 15. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requisitos del Municipio de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.

6. Que, durante la ejecución del contrato original y la planificación detallada del programa de turismo, desarrollado desde el día 3 de octubre hasta el 1 de diciembre de 2025, la Secretaría de Cultura y Turismo ha identificado la necesidad imperante de garantizar la ejecución completa y exitosa de todas las actividades contempladas en el marco de este programa. Si bien el alcance inicial del contrato cubría una parte sustancial, no previó la magnitud total ni la diversidad de actividades requeridas para satisfacer las expectativas de la comunidad y los visitantes.

Que, dada la ejecución física y financiera del contrato, este arroja lo siguiente:

EVENTO	VALOR	PORCENTAJE DE EJECUCION (%)
GARULLA FEST 2025	$32.430.400	72%
OCTOBER BIG DAY 2025	$2.945.000	
FESTIVAL INTERNACIONAL DE AVES	$31.681.500	
FESTIVAL DE LA AREPA 2025	$15.259.600	
CUMPLEAÑOS SALTO DEL TEQUENDAMA	$12.474.800	
REINADO MUNICIPAL VARÓN DEL SOL 2025	$27.031.500	
TOTAL	**$121.822.800**	

A medida que se ha avanzado en la organización del programa de turismo, ha surgido un aumento significativo en la demanda de actividades culturales, recreativas y de entretenimiento que fomenten la cohesión social y el disfrute de la temporada. La participación de la comunidad ha superado las proyecciones iniciales, lo que ha llevado a la Secretaría a considerar la incorporación de nuevos eventos que enriquezcan la programación y generen un impacto positivo en la economía local.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de realizar una feria turística navideña, dada la demanda de la comunidad por dinamizar la economía y aprovechar la temporada decembrina. Esta iniciativa permitirá una mayor inclusión y participación de los ciudadanos, facilitando el acceso a actividades culturales en diversas localidades. Para llevar a cabo esta feria, se requerirán servicios logísticos adicionales, tales como:

- **Instalación de escenarios móviles:** Para la realización de presentaciones artísticas y culturales en diferentes puntos del municipio.
- **Alquiler de carpas y toldos:** Para ofrecer espacios cómodos y protegidos para las actividades al aire libre.
- **Sistema de sonido y iluminación:** Para garantizar la calidad en las presentaciones y actividades programadas.
- **Contratación de artistas locales:** Para fomentar el talento de la región y fortalecer la identidad cultural.
- **Actividades recreativas para niños y familias:** Como talleres, juegos y dinámicas que promuevan la convivencia y el disfrute.
- **Gorros y Accesorios Navideños:** Para crear un ambiente festivo y animar la participación de los asistentes

Por lo tanto, se hace necesario adicionar al contrato las actividades pertinentes que aseguren una oferta integral y atractiva para todos los ciudadanos, garantizando así el éxito del programa de turismo y el cumplimiento de los objetivos de promoción cultural y turística del municipio. Esta adición no solo responde a las necesidades emergentes, sino que también se alinea con los principios de planificación inclusiva y participación comunitaria que rigen las políticas públicas de la Secretaría de Cultura y Turismo, y las disposiciones del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027: "El Desarrollo es el Plan", el área de turismo dentro de su misionalidad desarrolla la agenda turística 2025 la cual involucra diferentes actividades que dan cumplimiento a la promoción del turismo en la ciudad de Soacha, la cual está establecida en la meta **SCT-10: IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA "SOACHA: TERRITORIO MAGICO Y ANCESTRAL PARA POTENCIAR Y POSICIONAR A LA CIUDAD DE SOACHA COMO DESTINO TURÍSTICO.**

7. Que, una vez analizada la necesidad, el supervisor considera pertinente adicionar al valor inicial del contrato la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)** en virtud de que se requiere seguir contando con los recursos necesarios para ejecutar el objeto del contrato.

 De acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993 del artículo 40: *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial"* por lo tal el presente contrato no supera más del 50% del valor inicial.

 La presente adición contractual no representa una modificación sustancial del objeto inicial, sino una expansión necesaria de su alcance para garantizar el cumplimiento integral de los objetivos que motivaron la suscripción del Contrato N° 2382 de 2025.

 Que, la empresa GRUPO RED MARKETING SAS ha demostrado, durante la ejecución del contrato en curso, su capacidad técnica, administrativa y logística para gestionar y llevar a cabo eventos de gran envergadura. Su profundo conocimiento del contexto cultural del municipio, junto con su infraestructura existente y su equipo de trabajo especializado, la posicionan como una empresa idónea para asumir esta ampliación de actividades. Esto garantiza eficiencia, calidad y continuidad en la prestación de los servicios requeridos, evitando la necesidad de iniciar un nuevo proceso de selección que podría generar demoras y costos adicionales.

 Realizar una adición al contrato existente es la opción más eficiente y económica para asegurar la ejecución completa y exitosa de todos los eventos contemplados en el programa de turismo. Iniciar un nuevo proceso contractual implicaría una inversión significativa de tiempo y recursos (humanos, técnicos y financieros) en la elaboración de nuevos estudios previos, pliegos, procesos de selección y trámites administrativos. Esto podría comprometer la oportunidad y la calidad de la ejecución de los eventos, especialmente aquellos que requieren una planificación anticipada. Por el contrario, la adición permite aprovechar la experiencia acumulada por el contratista y la infraestructura contractual ya establecida, optimizando los recursos públicos y asegurando la continuidad de la gestión cultural sin interrupciones.

 La presente adición implica un incremento en la cuantía del contrato por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000).** Este monto adicional se destinará a la contratación de logística ampliada para eventos y festivales, así como a una mayor difusión de las actividades programadas.

 El valor ha sido determinado a partir de un análisis exhaustivo realizado por la supervisión técnica, que incluyó un balance de la ejecución actual y proyecciones futuras. Este análisis abarcó un estudio comparativo de costos de eventos similares y un presupuesto detallado de las actividades adicionales propuestas, garantizando así la razonabilidad y proporcionalidad de los recursos a invertir para asegurar el cumplimiento total de los eventos para el año 2025. Esta inversión no solo optimiza la calidad de los eventos, sino que también contribuye a maximizar el impacto cultural y turístico del municipio, en consonancia con los objetivos estratégicos de la Secretaría de Cultura y Turismo (ver anexo 1).

BALANCE Y JUSTIFICACION FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL DE CONTRATO	$168.342.800
VALOR PARA ADICIONAR	$80.000.000
VALOR CONTRATO MAS ADICION	$248.342.800
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$121.822.799,99
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO CON ADICION Y	31 de diciembre 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	0115 - 2.3.35.02.046.10.2.3.2.02.02.008.85962 - 2

En consideración a lo expuesto y toda vez que la necesidad que soportó la celebración del contrato aún persiste, en calidad de supervisor se considera pertinente y consecuentemente adicionar su valor en la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000).** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones, y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y costos directos o indirectos si a ello hubiere lugar.

Dada en Soacha Cundinamarca a los 3 días del mes de diciembre de 2025.

MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ
Secretario de Cultura y Turismo

Elaboró: Wilson Jair Avendaño – Abogado Cto. 0089-2025 - SCYT
Revisó: Oscar Giovanny Cubillos- Contratista SCYT

MODIFICACION ANEXO CONDICIONES TECNICAS 2 - CONTRATO 2382				
ITEM	**CONCEPTO**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	FERIA TURISTICA NAVIDEÑA			
54	CARPTA TIPO HANGAR - ALQUILER	Alquiler de carpa tipo hangar en lona blanca y estructura metálica de 12 mts x 6 mts con laterales, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación.	UNIDAD	6
55	ALQUILER DE SONIDO	Sonido lineal con las siguientes especificaciones - Vertus CLA118SA, Columnas activas Line Array Vertus CLA604 A y Vertus CLA406.2 A de 600W y 300W, VHA 118SND/SN, Vertus CLA206 A, CLA208SA de 2x8" procesador activo de subwoofer, CLA406A. Con kit de microfonería para instrumentos, kit de microfonería vocal entre alámbricos e inalámbricos (Mínimo 8 micrófonos), 2 sistemas de monitoreo In Ears Incluye transporte, instalación y manejo de los equipos	UNIDAD	6
56	CARPAS - ALQUILER	Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de cuatro (4) metros X cuatro (4) metros con laterales, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación. Serán ubicadas para punto MEC y Salud publica.	UNIDAD	15

Elaboro: Alejandra Nemojon - Contratista

Reviso y aprobo: Mario Alberto Fonseca - Secretario de Cultura y turismo

GRUPO Redmarketing S.A.S
Nit: 901.101.428-0

Bogotá 12 de diciembre de 2025

SEÑORES
SECRETARIA Y CULTURA SOACHA

REF: COTIZACION

COTIZACION						
ITEM	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNI	VALOR TOTAL
	FERIA TURISTICA NAVIDEÑA					
54	CARPTA TIPO HANGAR - ALQUILER	Alquiler de carpa tipo hangar en lona blanca y estructura metálica de 12 mts x 6 mts con laterales, las carpas deberán tener puntos de corriente e iluminación, incluye transporte e instalación.	UNIDAD	6	$ 4 539 000	$ 27 234 000
55	ALQUILER DE SONIDO	Sonido lineal con las siguientes especificaciones - Vertus CLA118SA, Columnas activas Line Array Vertus CLA604 A y Vertus CLA406.2 A de 600W y 300W, VHA 118SND/SN, Vertus CLA206 A, CLA208SA de 2x8" procesador activo de subwoofer, CLA406A. Con kit de microfonería para instrumentos, kit de	UNIDAD	6	$ 7 999 986	$ 47 999 916
56	CARPAS - ALQUILER	Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda metálica de cuatro (4) metros X cuatro (4) metros con laterales, las carpas deberán tener puntos de	UNIDAD	15	$ 317 739	$ 4 766 085
						$80.000.000.00

VALOR TOTAL: OCHENTA MILLONES M/CTE ($80.000. 000.oo)

Atentamente.

Alexandra María Hernández Esteevens
CC. 53.003.354
Representante Legal
Grupo Redmarketing

Móvil: 315 802 2133 E-mail: info@redmarketing.com.co
Carrera 55 # 76 - 76 Bogotá - Colombia